



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín 170/2017

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2017.

URGE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS VIGENTES QUE GARANTICEN EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA: CDHDF

- **La violencia contra las mujeres y las niñas en México ha ido en aumento, de 2013 a 2015 fueron asesinadas siete mujeres diariamente. Esta situación se agrava entre las mujeres jóvenes de 15 a 29 años, pues el homicidio representa la primera causa de muerte.**

En el marco del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, este 25 de noviembre, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) a través de su Relatoría por los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género, exige a las autoridades correspondientes cumplir con los mecanismos que mandata la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* en su Artículo 23, y su homóloga local en su Artículo 9 para prevenir la violencia feminicida y atender los casos de feminicidio en la Ciudad de México.

La *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belem Do Para"* establece en su Artículo 3 *que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia*. Por su parte, la recién emitida Recomendación General No. 35 del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, señala que en muchos Estados *la legislación que aborda la violencia de género contra la mujer sigue siendo inexistente, inadecuada y/o mal implementada*.

En México la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* tiene como objetivo emitir acciones para “[...] prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación”.

No obstante, la situación en la Ciudad de México resulta por demás preocupante. De acuerdo con datos del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2012 a 2016 se contabilizaron 696 defunciones de mujeres por homicidio, de las cuales únicamente 260 se han reconocido como feminicidios por parte de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, hecho que, denuncian organizaciones como el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, obedece a la falta de investigación apegada a lo establecido en el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio.

La CDHDF exhorta a las autoridades federales y locales a cumplir con la normatividad vigente, teniendo en cuenta la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, que Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) presentaron ante el Instituto Nacional de las Mujeres el pasado 7 de septiembre, con la petición expresa de que se respete y garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el acceso a la justicia.

www.cd hdf.org.mx